



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00794/2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/233/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/0300/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
LEGISLATIVOS
FOLIO: **00007132**
FECHA: **26-08-2019**
HORA: **11:00**
RECIBIDO: **Martín**

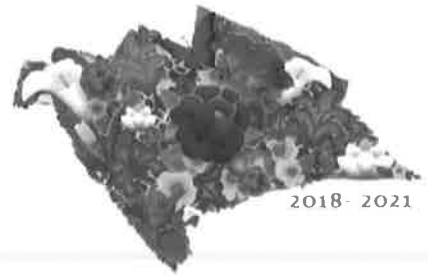
C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7402/5679
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LP/AL

799

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores



2018-2021

Ciudad de México, a 20 de Agosto del 2019

ALCA/CA/233/2019

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/364.7/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto la información de las acciones realizadas por la alcaldía de Iztapalapa, requerida en el punto de acuerdo identificado con el número MDSRPA/CSP/0300/2019, de fecha 19 de junio de 2019, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, de fecha 10 de abril de 2019, en el cual solicitan se considere pertinente la elaboración de un micrositio en la página de internet dedicado específicamente a las actividades del concejo, para que puedan publicar los documentos relacionados con las sesiones que realice.

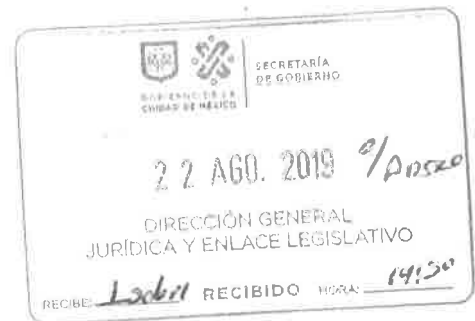
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
C-5620



c.c.p.- Lic. Clara M. Brugada Molina.- Alcaldesa en Iztapalapa.



R/26/2019.

Alcaldía Iztapalapa

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



Ciudad de México Alcaldía Iztapalapa, 17 de julio de 2019.

OFICIO: SMA/112/2019.

C. JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
P R E S E N T E

En referencia al número de cedula 5620 de la Secretaria Particular de la Alcaldía signado por la oficina de la Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas mediante el cual informa del Punto de Acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la comisión permanente del Congreso de la Ciudad de México que mediante el oficio No. SG/DGJy EL/PA/CPCCDMX/364.7/2019 de fecha 21 de junio de 2019 se le requiere atienda de manera conducente; le informo:

En respuesta a los exhortos requeridos para el Concejo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa establecidos en el punto de acuerdo incluido en la sesión ordinaria del pleno del Congreso de la Ciudad de México, del miércoles 19 del mes y año en curso que a la letra requiere:

Primero.- Solicítese a las alcaldías de la Ciudad de México y al Concejo de cada una de ellas a fin de que, en coordinación y de conformidad con sus atribuciones, subsanen las omisiones e incumplimientos de sus obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México con la finalidad de que sus actuaciones se rijan por los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana.

Segundo.- Solicítese a las alcaldías de la Ciudad de México a fin de que consideren pertinente la elaboración de un micrositio en una página de Internet dedicada específicamente a las actividades del concejo, para que este pueda publicar los documentos relacionados con las sesiones que realice, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y su Reglamento.

El concejo de la alcaldía en Iztapalapa en cumplimiento del artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías esta sujeto en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.

En tal tesitura, y por lo que respecta al numeral primero y segundo del punto de acuerdo, las actas, orden del día, acuerdos, el programa provisional de gobierno y documentos respectivos de las Sesiones del Concejo son públicas y pueden ser consultadas a través del enlace electrónico: <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/concejales/>.

Primera Alcaldía IZTAPALAPA COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa

11:27 18/07/2019

HORA NOMBRE

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ALDAMA 63 ESQ. AYUNTAMIENTO
BARRIO SAN LUCAS C.P. 09000

www.iztapalapa.com
@Del_Iztapalapa
Delegacion Iztapalapa
5904 4140 comunidad



Alcaldía Iztapalapa

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



2018- 2021

Derivado de lo anterior, el microsítio de la página de internet de la Alcaldía cumple fehacientemente con la información requerida, por lo que hago de su conocimiento para que se tenga a bien informar ante la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO EN LA ALCALDIA EN IZTAPALAPA


MTRO. DIEGO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

DVR/FAGG/pbt*

